



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 - 2014 - CMPP

Puno, 19 de mayo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO: En sesión ordinaria de concejo municipal del día 19 de mayo del año dos mil catorce; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, Sociedad Anónima – EMSA PUNO S.A. es una Sociedad Anónima en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y la Ley General de Servicios de Saneamiento y normas complementarias, la misma que se rige por su Estatuto Social y demás normatividad que le sea aplicable.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 01-2007-CMPP, de fecha 05 de enero del año 2007, se designó al ING. Luis Butrón Castillo ex alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno como Representante de las acciones que posee la Municipalidad Provincial de Puno en la empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno EMSA PUNO S.A., habiendo sido incorporado en la junta General de Accionistas.

Que, mediante Resolución N° 331-2014-JNE, de fecha 28 de abril del año 2014, el Jurado Nacional de Elecciones designa al Ing. Javier Humpiri Yucra en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, con el objeto de completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014.

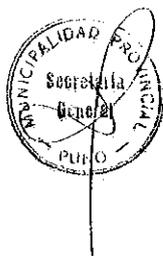
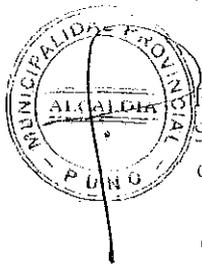
Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de mayo del año 2014 se acordó por mayoría designar al Ing. Javier Humpiri Yucra, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, como Representantes de las acciones que posee la Municipalidad Provincial de Puno en la empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno EMSA PUNO S.A., por lo que es necesario su incorporación a la Junta General de Accionistas para los fines empresariales y su correspondiente inscripción en los registros públicos.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por Mayoría y a los fundamentos expuestos con la visación del Gerente Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, con las facultades y competencia que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación de acta;

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la designación del Ing. Javier Humpiri Yucra Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno como representante de las acciones que posee la





Concejo Provincial de Puno

Municipalidad Provincial de Puno, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, Sociedad Anónima - EMSA PUNO S.A. debiendo incorporarse en la Junta General de Accionistas.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo N° 002-2003-CMPP., de fecha 05 de enero del año 2007; así como las demás disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Disponer se remita copia del presente acuerdo a las instancias correspondientes a efecto de implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la casa de gobierno de la Municipalidad Provincial de Puno, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRSE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Manzon Grandá
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE